



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 030 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **ICQ-081036X** se ha proferido Resolución **002868** del 4 de noviembre de 2015 y en su parte resolutoria dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 1951 del 16 de mayo de 2014 emitida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la apoderada de las sociedades **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** y **EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S.**, en su defecto notificar mediante edicto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, quedado agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RÍOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles a partir del día 14 JUN 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 20 JUN 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ COKKEA
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial (18)



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.